

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, JUNIO 30 DE 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO:** 1667 /

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos de profesión Educadora de Párvulo.

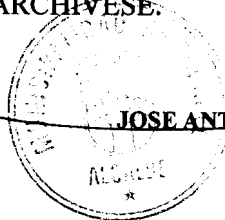
**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernandez Alister y Doña Belena Alejandra Muñoz Campos Desde el mes de Julio 2015 hasta Marzo 2016.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 2.210.055.- (Dos millones doscientos diez mil cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, en nueve cuotas a partir de Julio 2015 a Marzo 2016.-
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



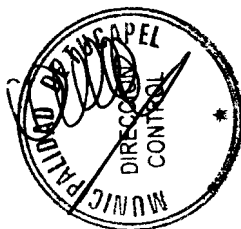
*[Signature]*  
**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
D.F.A. (SEP/FSF/10)  
DIRECCION MUNICIPAL DE CONTROL



**CONTRATO A HONORARIOS**

En Huepil, 01 Julio 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde(S) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches , Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en [REDACTED] Comuna de Tucapel y la Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos, de Profesión Educadora de Párvulo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en [REDACTED] se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Belena Alejandra Muñoz Campos, se compromete a realizar las funciones de Educadora de sala de estimulación, programa Chile Crece Contigo dependiente del depto. Salud, a partir del mes de Julio 2015 hasta Marzo 2016.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 2.210.055.- (Dos millones doscientos diez mil cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido, pagaderos en nueve cuotas a partir del mes de Julio 2015 hasta Marzo 2016.-

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el mes de Julio 2015 se prolongará hasta Marzo del año 2016.-

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Belena Muñoz Campos, cumplirá una Jornada de trabajos, 14 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. El Sra. Muñoz Campos deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Sra. Muñoz Campos para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

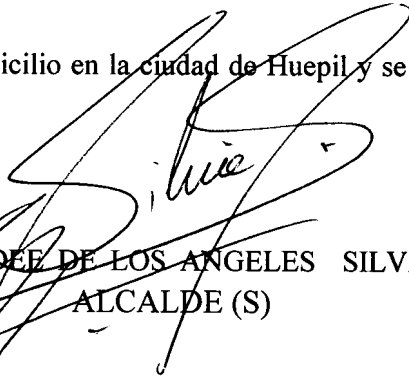
CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de fondos.-

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

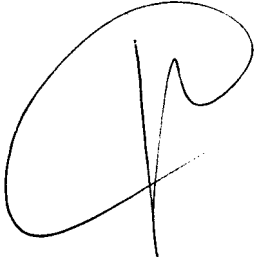
CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
BELENA MUÑOZ CAMPOS  
EDUCADORA DE PARVULO



  
SILVIA HAYDEE DE LOS ANGELES SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)



  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE